

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 19** *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2019, la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del Sector de Limpieza Pública Viaria Madrid-Capital, suscrita por la Comisión Mixta (código número 28002595011982).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo del Sector de Limpieza Pública Viaria Madrid-Capital suscrita por la Comisión Mixta el día 13 de febrero de 2019; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 6 de marzo de 2019.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL CONVENIO DE LIMPIEZA PUBLICA VIARIA DE LA CIUDAD DE MADRID**PARTE EMPRESARIAL:
ASELIP**

Mariano Sancho Herrero.
Julio Torres Guerrero.
Alberto Galván Vázquez.
José Antonio Gallardo.
Antonio Bravo Herrero.
Jesús M^a García Antón.

**PARTE SOCIAL:
UGT**

Gregorio Gonzalez Diaz.
Juan Carlos Lopez Urbanos.
Ismael García Jordán.
Susana Visconti Herrero.
Manuel Muñoz Ramírez.
Mariano Martinez Pérez.

ASISTENTE CC.OO:

Daniel Gismero Sanz.

No comparece CGT estando
debidamente citado

Siendo las 10:00 horas del miércoles, día 13 de Febrero de 2019, en la sede de ASELIP, sita en la calle Diego de León, 56, 1º H, de la ciudad de Madrid, convocados en tiempo y forma se reúnen los miembros de la reciente constituida Comisión Mixta Paritaria del Convenio de Limpieza Publica Viaria de la Ciudad de Madrid que arriba se relacionan:

La convocatoria se realiza conforme al siguiente, **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO.-Tablas salariales año 2019.

SEGUNDO.- Jornada anual 2019

Iniciada la sesión, las partes **EXPONEN Y ACUERDAN:**

PRIMERO.- TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2019

Por ambas partes se acuerda dar cumplimiento al Convenio Colectivo de aplicación, adjuntando a tal efecto como Anexo las tablas definitivas del año 2019, tanto para el personal de jornada completa como de sábados, domingos y festivos y que serán de aplicación por tanto desde el 1 de enero de 2019.

Del personal de sábados, domingos y festivos no incluye la antigüedad, devengándose en su caso 208 días con la siguiente distribución:

- En la paga de vacaciones: 14,5 días
- En cada paga extra de verano - navidad: 14 días
- En la paga de beneficios: 7 días

Resultando por diferencia para cada día efectivo de trabajo 1,50.

Se habilita a D. Mariano Sancho Herrero, con D.N.I 02523378W para proceder a registrar, depositar y publicar las tablas referidas.

SEGUNDO.- JORNADA ANUAL DE 2019

2.1. Del personal a tiempo completo

224 días efectivos x 7 horas diarias = 1568 horas / año

2.2. Del personal de sábados, domingos y festivos (SDF)

106 días x 7 horas diarias= 742 horas/año

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas, firmando en prueba de conformidad todos los asistentes.

Ambas partes muestran su conformidad con todo lo contenido en el presente apartado.

TABLA SALARIAL AÑO 2019 TIEMPO TOTAL

2019 T.T.	SALARIO BASE	INCENTIVOS	PLUS TRANSP.	PLUS PENOSO	PLUS NOCTURNO	PLUS CALIDAD	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	VACACIONES	TOTAL ANUAL
JEFE ADMINISTRATIVO	42,37	33,55	4,87				1.690,43	1.690,43	1.142,60	3.342,63	32.548,70
OFICIAL 1º ADMTVO.	40,38	29,31	4,87				1.585,12	1.585,12	1.083,51	2.763,38	29.895,57
OFICIAL 2º ADMTVO.	33,90	20,98	4,87				1.357,20	1.357,20	930,22	2.263,45	24.321,62
AUXILIAR ADMTVO.	31,97	16,06	4,87				1.258,82	1.258,82	869,61	1.972,41	21.783,50
ENCARGADO	42,01	28,34	4,87	8,40	12,42		1.747,63	1.747,63	1.182,64	3.352,17	36.853,61
CAPATAZ DIA	38,85	26,06	4,87	7,77			1.541,31	1.541,31	1.045,16	2.996,42	30.704,05
CAPATAZ NOCHE	38,85	26,06	4,87	7,77	11,06		1.571,43	1.571,43	1.060,22	3.235,91	34.038,22
ENCARGADO BRIGADA	34,94	16,74	4,87	6,99	10,52		1.304,52	1.304,52	886,73	2.546,36	28.426,79
CONDUCTOR DIA	34,94	13,81	4,87	6,99			1.272,26	1.272,26	876,33	2.155,06	24.288,72
CONDUCTOR NOCHE	34,94	13,81	4,87	6,99	10,03		1.302,02	1.302,02	891,21	2.640,77	27.587,02
PEON GUARDA DIA	31,97	11,34	4,87	6,39			1.142,85	1.142,85	788,75	1.792,04	21.746,24
PEON GUARDA NOCHE	31,97	11,34	4,87	6,39	8,57		1.168,94	1.168,94	801,80	2.278,37	24.637,41
OPERARIO DE LIMPIEZA	31,97	11,34	4,87	6,39			1.142,85	1.142,85	788,75	1.792,04	21.746,24
OFICIAL 1º TALLER	34,37	14,53	4,87			12,77	1.267,28	1.267,28	868,11	2.570,04	26.269,07
OFICIAL 2º TALLER	32,96	14,18	4,87			12,23	1.234,22	1.234,22	845,88	2.468,82	25.364,18
OFICIAL 3º TALLER	32,22	13,83	4,87			11,74	1.203,14	1.203,14	824,64	2.339,26	24.674,00

NOTAS: 1º Para el cálculo de la retribución bruta anual se han tenido en cuenta 335 días de salario base y 273 días de pluses.

2º Las cantidades reflejadas en esta tabla corresponden a trabajadores a tiempo total y jornada completa.

TABLA SALARIAL AÑO 2019 FINES DE SEMANA

2019 T.P.	SALARIO BASE	INCENTIVOS	PLUS TRANSP.	PLUS PENOSO	PLUS NOCTURNO	PLUS CALIDAD	COMPENS LIBRANZA	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	VACACIONES	TOTAL ANUAL
JEFE ADMINISTRATIVO	42,37	33,55	4,87				28,98	799,94	799,94	540,69	1.582,03	15.467,99
OFICIAL 1º ADMTVO.	40,38	29,31	4,87				27,10	754,83	754,83	512,73	1.307,99	14.208,00
OFICIAL 2º ADMTVO.	33,90	20,98	4,87				22,15	642,25	642,25	440,19	1.070,90	11.558,89
AUXILIAR ADMTVO.	31,97	16,06	4,87				20,15	595,69	595,69	411,51	933,74	10.352,98
ENCARGADO	42,01	28,34	4,87	8,40	12,42		32,13	827,00	827,00	559,64	1.586,03	17.513,86
CAPATAZ DIA	38,85	26,06	4,87	7,77			27,31	729,37	729,37	494,58	1.418,31	14.591,85
CAPATAZ NOCHE	38,85	26,06	4,87	7,77	11,06		29,67	743,62	743,62	501,71	1.530,96	16.175,87
ENCARGADO BRIGADA	34,94	16,74	4,87	6,99	10,52		25,48	617,32	617,32	419,61	1.205,26	13.510,29
CONDUCTOR DIA	34,94	13,81	4,87	6,99			22,62	602,05	602,05	414,69	1.019,87	11.544,27
CONDUCTOR NOCHE	34,94	13,81	4,87	6,99	10,03		24,76	616,13	616,13	421,73	1.249,12	13.110,91
PEON GUARDA DIA	31,97	11,34	4,87	6,39			20,51	540,81	540,81	373,25	847,89	10.336,32
PEON GUARDA NOCHE	31,97	11,34	4,87	6,39	8,57		22,33	553,16	553,16	379,42	1.078,42	11.709,45
OPERARIO DE LIMPIEZA	31,97	11,34	4,87	6,39			20,51	540,81	540,81	373,25	847,89	10.336,32
OFICIAL 1º TALLER	34,37	14,53	4,87			12,77	23,72	599,70	599,70	410,80	1.216,58	12.484,80
OFICIAL 2º TALLER	32,96	14,18	4,87			12,23	22,84	584,05	584,05	400,28	1.168,50	12.054,44
OFICIAL 3º TALLER	32,22	13,83	4,87			11,74	22,30	569,34	569,34	390,23	1.106,97	11.726,60

NOTA: Las cantidades reflejadas en esta tabla corresponden a trabajadores a tiempo parcial

El cálculo de la retribución anual se ha considerado para 117 días (7 horas / día), 10 de ellos de vacaciones y 1 de licencia de Navidad.

Mediante el concepto de "Compensación Libranza" se engloban y retribuyen las partes proporcionales de licencias retribuidas de convenio (sábados y Navidad) y de descanso dominical y fiestas.

Cualquier jornada distinta se pagará de forma proporcional.

Jornada diario

224 días efectivos

Jornada parcial

106 días efectivos

(03/9.669/19)

